

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO Nº: 2123

RETIRO: 03 de agosto de 2015

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por Don Roberto Cádiz Viscarra;
2. - El Informe de Local Comercial del Departamento de Obras Municipales de fecha 28/04/2015, construcción apta, no cuenta con permiso de edificación ni recepción municipal, deberá regularizar construcción de la ampliación destinada a comercio;
3. - El Certificado N°220 de fecha 21 de julio de 2015, de Oficina Provincial de Linares, oficina comunal de Parral de la Secretaría Regional Ministerial de Salud;
4. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el Rubro Comercial, Giro Salón de Belleza y Peluquería, a Don Roberto Cádiz Viscarra, Rut N°17.416.610-2, Con domicilio en Luis Benavente N° 36, Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales

RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun
- Control Interno